

# MODELO ORIENTATIVO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DONACIÓN DE EXCEDENTES ALIMENTARIOS

En Alhama de Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_

## REUNIDOS

De una parte D/Dña. \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la asociación  
con CIF número \_\_\_\_\_ Código  
Postal y domicilio social en \_\_\_\_\_

De otra parte, D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ que actúa en  
nombre y representación de (nombre de la empresa)  
con CIF número \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_

## MANIFIESTAN

Que la Asociación \_\_\_\_\_ es una organización sin ánimo de lucro, entre cuyos fines se encuentran la prestación de ayuda alimentaria hacia aquellas persona y colectivos con dificultades para cubrir las necesidades básicas de alimentación y nutrición. Al mismo tiempo persigue la gestión de los alimentos, contribuyendo crear un mundo más sostenible maximizando el aprovechamiento de los recursos.

Que la mercantil \_\_\_\_\_ está interesada en colaborar con las actuaciones del programa de ayuda alimentaria de la asociación citada anteriormente, que redunda en beneficio de los colectivos más desfavorecidos del municipio. Por ello ha resuelto contribuir con dicha entidad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Y que habiendo llegado las partes a un acuerdo que concilia los objetivos de ambas en esta materia, están interesadas en suscribir un convenio de colaboración y por lo tanto

## ACUERDAN

### PRIMERO. – OBJETO DE LA COLABORACIÓN

Es objeto del presente convenio, establecer un acuerdo de colaboración, con el fin de reducir de forma significativa, el volumen de residuos sólidos urbanos que la empresa genera, y que éstos lleguen, a través de las actuaciones de reparto alimentario de la asociación \_\_\_\_\_ a personas y/o familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

## **SEGUNDO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**Por parte de la ASOCIACIÓN, se asumen los siguientes compromisos:**

1. Asumir el compromiso de poner los alimentos a disposición de las personas necesitadas beneficiarias de su entidad de manera gratuita, sin repercutir cantidad económica sobre los mismos, ni sobre coste de transporte, almacenamiento, etc., ni solicitar contraprestación de cualquier otro tipo a dichos beneficiarios.
2. No utilizar los alimentos recibidos para finalidades contrarias al objeto del convenio, por ejemplo, distribución a personas no necesitadas, utilización con fines comerciales, venta y/o uso para ningún tipo de transacción....
3. No efectuar ningún tipo de discriminación entre los beneficiarios.
4. Disponer de la capacidad administrativa y operativa para realizar la recogida, almacenaje y distribución gratuita de los alimentos entregados por la empresa donante en óptimas condiciones.
5. Colaborar en las actuaciones de control de esta actividad.
6. Llevar un registro de las personas destinatarias de los alimentos.
7. Comprometerse a realizar la retirada, transporte y entrega del excedente alimentario, en la medida de sus posibilidades.
8. Distribuir los alimentos con criterios de equidad y proporcionalidad.
9. Contar con un registro del excedente alimentario entregado a la asociación (Anexo I del convenio - Modelo de declaración responsable).

**Por parte de la MERCANTIL DONANTE, se asumen los siguientes compromisos:**

1. Donar los alimentos o excedentes a la asociación de forma totalmente gratuita, sin repercutir cantidad económica sobre los mismos, ni sobre coste de transporte, almacenamiento, etc., ni solicitar contraprestación de cualquier otro tipo a dicha asociación.
2. Donar sólo aquellos alimentos o excedentes que se encuentren en óptimas condiciones para ser consumidos.
3. Comprometerse a realizar la donación de alimentos o excedentes a la asociación, en la medida de sus posibilidades.
4. Colaborar en las actuaciones de control de esta actividad.
5. Contar con un registro del excedente alimentario entregado a la asociación (Anexo I del convenio - Modelo de declaración responsable).

## **TERCERO.- SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento del presente convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la interpretación de sus cláusulas, se establecerá una comisión de seguimiento, que estará compuesta por los representantes legales de las partes firmante o, en su defecto, por

aquellas personas designadas por ellos.

La Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y, entre sus funciones, estará la resolución de las dudas que se planteen durante la ejecución del Convenio, el seguimiento y evaluación de la actividad realizada, entre otras.

**CUARTO.-** Las discrepancias en el cumplimiento del presente convenio, al tratarse de una asociación sin ánimo de lucro y una empresa, se resolverán ante la Jurisdicción Civil, dado que es un acuerdo entre dos entidades privadas y se regirá en primer lugar por la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), para la resolución de dichos conflictos. La Jurisdicción Penal, intervendrá sólo en el caso de que se aprecie un delito en la aplicación del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Este convenio estará vigente desde el      de      , hasta el      de      .

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA MERCANTIL**

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION**

**Fdo. D/Dña**

**Fdo. D/Dña.**